



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Sábado 03 de Marzo de 2012 No. 357

INDICE

Publicación Estatal:

Página

Decreto No. 174	Por el que se convoca a los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Miércoles 07 de Marzo del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esa Legislatura.	2
-----------------	--	---

Publicación Estatal:

**Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección de Legalización y Publicaciones Oficiales**

Decreto Número 174

Juan Sábines Guerrero, Gobernador del Estado de Chiapas, a sus habitantes hace saber: Que la Comisión Permanente de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, se ha servido dirigir al Ejecutivo a su cargo el siguiente:

Decreto Número 174

La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en uso de las facultades que le concede la Constitución Política Local; y,

Considerando

Que de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, de la Constitución Política Local y 2, numerales 3 y 5, de la Ley Orgánica del propio Poder Legislativo, el Congreso del Estado tendrá sesiones extraordinarias cada vez que sea convocado por la Comisión Permanente, por acuerdo de ella misma, o a moción del Poder Ejecutivo del Estado, pero en tales casos sólo podrá ocuparse del asunto o asuntos especificados en la convocatoria respectiva.

Que con fecha 03 de Marzo del 2012, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Congreso del Estado, acordó convocar a los Diputados Integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Miércoles 07 de Marzo del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:

Iniciativa de Decreto por el que se establece la sexta reforma a la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Consejo Estatal de los Derechos Humanos.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto de la Ley de las y los Jóvenes para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código Civil para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos expuestos, la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, expide el siguiente:

Decreto

Artículo Único.- Se convoca a los Diputados integrantes de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse el próximo Miércoles 07 de Marzo del año en curso, a las 12:00 horas, en el Recinto Oficial de esta Legislatura, con el objeto de dar trámite legislativo a los siguientes asuntos:

Iniciativa de Decreto por el que se establece la sexta reforma a la Constitución Política del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Consejo Estatal de los Derechos Humanos.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto de la Ley de las y los Jóvenes para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código Civil para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Chiapas.

Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código de Procedimientos Penales para el Estado de Chiapas.

Transitorio

Artículo Único.- El Presente Decreto comenzará a regir a partir de la presente fecha.

El Ejecutivo del Estado dispondrá se publique, circule y el Honorable Congreso del Estado, proveerá a su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Usos Múltiples del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, a los 03 días del mes de Marzo del 2012.- D. P. C. Arely Madrid Tovilla.- D. S. C. Alejandra Cruz Toledo Zebadúa.- Rúbricas.

De conformidad con la fracción I, del artículo 44, de la Constitución Política local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los tres días del mes de marzo del año dos mil doce.

Juan Sábines Guerrero, Gobernador del Estado.- Noé Castañón León, Secretario General de Gobierno.- Rúbricas.



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
CHIAPAS

DIRECTORIO

NOE CASTAÑON LEON
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

JOSE ALONSO CULEBRO DIAZ
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS

MANUEL DE JESUS ORTIZ SUAREZ
DIRECTOR DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: PALACIO DE GOBIERNO, 2º PISO
AV. CENTRAL ORIENTE
COLONIA CENTRO, C.P. 29000
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.

TEL.: (961) 6 - 13 - 21 - 56

IMPRESO EN:

